

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: PARA PRESENTAR UNA “PETICIÓN DE AUDIENCIA” (en respuesta a una petición de Proceso simplificado de Modificación de pensión alimenticia)

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA, SERÁ NECESARIO QUE PRESENTE:

- Un original de la “Petición de audiencia” (y por lo menos 2* copias).
- Un original de la “Hoja de cálculo de pensión alimenticia” (y por lo menos 2 copias).
- Un original del “Cuestionario sobre el empleador” (y por lo menos 2 copias).

Remítase al documento titulado “Cómo completar una Hoja de cálculo de pensión alimenticia” en esta serie de documentos para obtener información sobre cómo hacer que el cálculo de la pensión alimenticia, la **Hoja de cálculo de pensión alimenticia** y la **Orden de pensión alimenticia** se completen automáticamente y **GRATIS** en línea, así como maneras alternativas de obtener la versión impresa de la hoja 40-50 (que no se incluye en esta serie).

SEPARE SUS DOCUMENTOS EN TRES (O 4*) JUEGOS:

ORIGINALES: <i>Petición de audiencia</i> <i>Hoja de cálculo de pensión alimenticia</i> <i>Cuestionario sobre el empleador</i>	Copias para la otra parte: <i>Petición de audiencia</i> <i>Hoja de cálculo de pensión alimenticia</i> <i>Cuestionario sobre el empleador</i>
Copias para usted: <i>Petición de audiencia</i> <i>Hoja de cálculo de pensión alimenticia</i> <i>Cuestionario sobre el empleador</i>	Copias para el ESTADO de ARIZONA – si se requieren*: <i>Petición de audiencia</i> <i>Hoja de cálculo de pensión alimenticia</i> <i>Cuestionario sobre el empleador</i>

*El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de los padres recibió beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir pensión alimenticia. Si el estado está involucrado, también será necesario que se notifique a la Oficina del Procurador General.

NOTA: Será necesario pagar una cuota procesal para la presentación de este documento. Si ésta es la primera vez que ha “comparecido” (presentado documentos) en este caso, podrá haber que pagar “honorarios por aparecer” además de la cuota procesal. Si no puede pagar los honorarios en este momento, podrá solicitar una prórroga (postergación) del pago presentando una solicitud de prórroga o exención del pago de la cuota u honorarios, el que está disponible gratis en el Centro de autoservicio y la Secretaría del Tribunal Superior.

SIGA ESTAS INSTRUCCIONES QUE ESTÁN NUMERADAS PARA COINCIDIR CON LOS NÚMEROS IDENTIFICADORES EN EL FORMULARIO. ESCRIBA A MÁQUINA O A MANO CUIDADOSAMENTE CON LETRA DE IMPRENTA EN TINTA NEGRA.

1. Anote el nombre, el domicilio y el número de teléfono de la persona que está presentando el formulario. (El espacio marcado como “número de inscripción del colegio de abogados del estado” se usa solamente si un abogado está preparando este formulario.)
2. Anote el nombre de las personas indicadas como el peticionante y el demandado, el número de caso y (si procede) el número ATLAS como aparece en la “Petición para modificar la pensión alimenticia”.

3. Marque esta casilla **SI** desea que se modifique la Orden de pensión alimenticia, pero a un monto distinto del solicitado por la otra parte.
4. **Feche y firme** la petición ante un notario público o un secretario auxiliar del tribunal en el mostrador de presentación de documentos de la Secretaría del Tribunal. **ESTÉ PREPARADO A MOSTRAR UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE LLEVE SU FOTOGRAFÍA.** Al firmar su nombre, usted declara bajo juramento o por aseveración que el contenido de esta petición es verdadero y correcto según su leal saber y entender. El notario público o el secretario auxiliar llenará la información solicitada en la parte inferior de la primera página.

A CONTINUACIÓN: Presente el formulario original junto con dos (o 3*) copias en el mostrador de presentación de documentos de la Secretaría del Tribunal. El secretario se quedará con el original y una copia, sellará las copias con la fecha y le devolverá las otras copias a usted.

**Si la Petición de audiencia se presentó de manera oportuna, se programará una audiencia.
Se le notificará sobre la hora, la fecha y el lugar de la audiencia por correo.**

AVISO A LA OTRA PARTE o A LAS OTRAS PARTES

Después de presentar la **Petición de audiencia**, será necesario que envíe inmediatamente una copia de este documento por correo o por otro medio a la otra parte o a su abogado y, **si el Estado de Arizona está involucrado***, será necesario que **TAMBIÉN** suministre una copia a la División de Cumplimiento de la Pensión Alimenticia (Division of Child Support Enforcement – DCSE) de la Oficina del Procurador General del Estado.

El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de las partes recibe beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir pensión alimenticia. Si cualquiera de las partes ya tiene un caso con el Estado (**DCSE o DES**) que involucre a los mismos menores de este caso, **también será necesario** notificar esta acción a la Oficina del Procurador General del Estado.

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ESTADO: (si se requiere). **La Oficina del Procurador General del Estado (el Procurador General) aceptará la entrega firmando un formulario de “Acuso de notificación” y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas procesales por la presentación de un Acuso al Estado, tal como se describe a continuación:**

(a) Usted podrá enviar los documentos por correo o entregarlos personalmente a la Oficina del Procurador General del Estado (Office of the Attorney General) asignado a su caso:

- una copia de la “**Petición para modificar la pensión alimenticia**”,
- una copia de la “**Hoja de cálculo de pensión alimenticia**”, junto con un
- “**Acuso de notificación**” Y
- un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted).

Puede obtenerse **una lista de direcciones de la oficina del Procurador General del Estado** a través del Centro de Autoservicio o del Internet en: www.superiorcourt.maricopa.gov/sscDocs/pdf/gniv-d.pdf

(b) **También puede haber un “buzón” en el área del mostrador para presentar documentos de la Secretaría del Tribunal en el que usted podrá dejar los documentos antes indicados y el sobre para el Procurador General del Estado. Pregúntele al secretario en el mostrador para presentar documentos o**

(c) **Podrá enviar todos los documentos indicados y el sobre por correo a:**

**Office of the Attorney General
Child Support Enforcement Section
P.O. Box 6123 – Site Code 775C
Phoenix, AZ 85005**

Nota: ¡El estado no considera que se le ha notificado hasta que el Acuso de notificación firmado por el Procurador General del Estado se haya presentado ante el Tribunal!